

## **CÓMO ACTUAR EN CASO DEL FALLECIMIENTO DEL CABALLO:**

- 1. LOCALIZA EL TELÉFONO DE LA EMPRESA DE RECOGIDA DE RESTOS DE TU PROVINCIA.**
  - a. Puedes llamar a las empresas del listado que te facilitamos o bien puedes llamar a alguna empresa que conozcas.
  
- 2. EL CLIENTE TIENE QUE ABONAR LA FACTURA QUE LA EMPRESA CONTRATADA LE FACILITA:**
  - a. Dicha factura debe de contener los datos del tomador del seguro y/o propietario del caballo.
  - b. Así como un anexo con la certificación de la muerte del caballo.
  
- 3. MÁNDANOS LA FACTURA A NOSOTROS, PARA QUE SE LA REENVIEMOS A LA COMPAÑÍA. PARA LO QUE NECESITAMOS:**
  - a. Factura
  - b. Certificado de muerte del caballo.
  - c. Fotocopia de la primera hoja de la cartilla del banco donde venga los datos del tomador del seguro.